

COMPRA ÁGIL N° 56027/2026

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SONIDO PARA
EVENTOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
SOCIAL
"SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y
HÁBITAT"**

PRESUPUESTO OFICIAL \$8.200.000,00

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1: Contratación de "Servicio de sonido" para diferentes eventos programados por la Subsecretaría de Economía Social.

ARTÍCULO 2: CONSULTAS

Las consultas técnicas se deberán formular a la Subsecretaría de Economía Social a través del correo electrónico Administrases@rosario.gov.ar y las consultas administrativas al correo electrónico sdhh@rosario.gob.ar.

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00h.

ARTÍCULO 3: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA

Las empresas que se presenten deberán adjuntar con la oferta, la siguiente documentación, debiendo presentarla antes de la fecha y hora de apertura en la Dirección de Compras de la SDHH y H, calle Santa Fe 638 2° piso.

1. Oferta Económica, Pliego de Condiciones Particulares y técnicas sellado y firmado en cada una de las hojas por el titular de la empresa oferente o su representante legal. En caso de existir enmiendas o raspaduras deberán ser debidamente salvadas al pie.

2. Constancia de Inscripción en el PAC.

3. Designación de una persona como referente que se desempeñará como de enlace en las relaciones entre la empresa adjudicataria y la Subsecretaría de Economía Social.

4. Declaración Jurada de domicilio legal, electrónico y Tribunales competentes.

Las copias de la documentación que se presentan desde el punto 1-) al 4-) del Artículo 3 deberán ir selladas y firmadas por el titular de la empresa oferente o su representante legal.

NOTA: Todo interesado en presentar ofertas iniciará previamente el trámite de inscripción en el P.A.C. el cual deberá estar finalizado al momento de la adjudicación, caso contrario quedará desestimada su oferta. **Será obligación del Proveedor mantener actualizada la información existente en el P.A.C. Según Decreto 1259/24.**

ARTÍCULO 4: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Por medio de la presente se constituye domicilio electrónico en la Subsecretaría de Economía Social Administrases@rosario.gov.ar a los fines del procedimiento del decreto Nro 1172/2020 sobre notificaciones electrónicas.

Asimismo, el oferente deberá declarar el correo electrónico específico que constituye en la presente contratación o en su defecto se tomará el denunciado en el Padrón de Agentes de Cobro.

Artículo 5º: SERVICIO

La adjudicataria deberá prestar servicio de sonido solicitado en tiempo y forma, en los lugares y horarios que serán definidos por la Subsecretaría de Economía Social.

Los eventos serán comunicados al proveedor adjudicado con un mínimo de 48 horas de anticipación. Será responsabilidad de la empresa el flete, carga y descarga del servicio, como así también el traslado del personal, seguros y demás requisitos legales.

Dr. WILLIAM BURGUENER
Subsecretario de Economía Social
Municipalidad de Rosario

En caso de ser necesario reprogramar los eventos, se le comunicará a la empresa adjudicataria, la nueva fecha, con un mínimo de 24 Horas de anticipación.

ARTÍCULO 6: FORMA DE COTIZAR

El oferente deberá cotizar por precio unitario, y por el total en el Anexo II; "Planilla de Cotización". Deberá incluir el impuesto al valor agregado.

ARTÍCULO 7: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El oferente deberá mantener la propuesta presentada por 30 (treinta) días a partir de la fecha de apertura de la compra ágil.

ARTÍCULO 8: PLAZO DE CONTRATACIÓN

La contratación del servicios se hará desde la notificación de la adjudicación definitiva y hasta agotar la cantidad de servicios solicitados o hasta el 31 de diciembre de 2026, lo que acontezca primero.

ARTÍCULO 9: FORMA DE ADJUDICAR

La adjudicación se realizará por el total a una sola empresa.

La Municipalidad de Rosario se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses, o rechazar a todas, dejando sin efecto la compra ágil o sin que ello otorgue derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

ARTÍCULO 10: FORMA DE PAGO

La Dirección General Administrativa Económica Financiera realizará el pago mediante depósito en la cuenta de la adjudicataria, efectuándose a los 30 (treinta) días de la fecha de recibida la factura conformada por parte del responsable del área solicitante en dicha Dirección.

Artículo 11º: RESCISIÓN

La Municipalidad de Rosario podrá rescindir la contratación en caso de incumplimiento de la adjudicataria de lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones Técnicas y Particulares, cuando se labren tres actas por incumplimiento deficiente en la prestación del servicio y los mismos no fueren solucionados. Sin reclamo alguno de parte de la Adjudicataria.

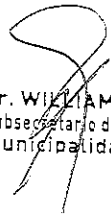
Artículo 12º: INFORMACIÓN A PRESENTAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Los oferentes deberán presentar toda la documentación que crean necesario acreditar para sus antecedentes (nómina de empresas, como así también los nombres y teléfonos a quienes se pueden consultar, servicio prestado, etc.) Para la evaluación de la presente compra ágil se considerarán dichos antecedentes y las referencias que se obtengan de los usuarios dados en la nómina solicitada, así como la experiencia que la Municipalidad de Rosario haya tenido con otro dicho proveedor.

Artículo 13º: CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES LABORALES

La empresa contratada deberá dar estricto cumplimiento con la totalidad de las normas que regulan la materia laboral y previsional. Siendo de responsabilidad exclusiva de esta el pago de los salarios y las cargas sociales

Artículo 14º: OTRAS CONSIDERACIONES


Dr. WILLIAM BURGUENER
Subsecretario de Economía Social
Municipalidad de Rosario

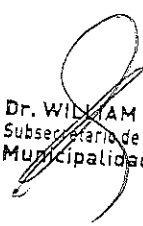
El personal de la empresa adjudicataria no podrá ser considerado como empleado de la Municipalidad de Rosario a la que deberá defender y mantener indemne respecto de cualquier reclamo que a esta se le efectué invocando solidaridad.

La empresa deberá poseer seguros en favor de todo el personal al servicio y así mismo, por el presente pliego se hace responsable de cualquier acción que promoviera contra la Municipalidad de Rosario, por contingencias previstas en el Art 6 de la Ley de riesgos de trabajo y/o Responsabilidad Civil prevista por el Código Civil por accidentes de trabajo o cualquier otra situación emergente del empleo.

La empresa deberá tener debidamente asegurados sus equipos, vehículos y medios locomotrices incorporados al servicios, contra terceros, no responsabilizándose la Municipalidad por cualquier siniestro provocado por los mismos contra terceras personas y/o objetos materiales.

ARTÍCULO 15 SELLADO ORDEN DE PROVISIÓN

El proveedor adjudicado deberá abonar el sellado fiscal según la Ley de Impuestos de las Provincia de Santa Fe. El cumplimiento de lo establecido precedentemente es de carácter obligatorio para gestionar el pago de la presente compra ágil.



Dr. WILLIAM BURGUENER
Subsecretario de Economía Social
Municipalidad de Rosario

EVENTOS

OCTUBRE

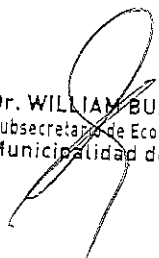
- Semana de la Agricultura Urbana
- FestiRío en Mercado del Río
- Mercado del Río
- Foro internacional de la Economía Social

NOVIEMBRE

- Aniversario de Mercado del Río
- Mercado del Río

DICIEMBRE

- Entrega de certificados capacitaciones escuela de oficios. Convenio UNR
- Mercado del Río



Dr. WILLIAM BURGUENER
Subsecretario de Economía Social
Municipalidad de Rosario

DECLARACIÓN JURADA

En un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes, declaro no encontrarme en ninguna de las situaciones enumeradas:

1. Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
2. Encontrarme en concurso preventivo, en cuyo caso indicaré juzgado interviniente, n° autos por el que tramita y el nombre del síndico designado.
3. Pertenecer a la planta de personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
4. Estar inhabilitado.
5. Estar condenado por delito contra la fe pública.
6. Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones y Sociedades de Responsabilidad Limitada, de empresas sancionadas en el Padrón de Proveedores.

.....
Firma y sello/ Oferente

DECLARACIÓN JURADA

FIJACIÓN DE DOMICILIO LEGAL

Declaro domicilio legal en la ciudad de Rosario, sita en

DOMICILIO ELECTRÓNICO

Declaro domicilio electrónico

TRIBUNALES COMPETENTES DE ROSARIO

Manifiesto que, para cualquier cuestión judicial que se suscite, acepto la jurisdicción de los tribunales competentes de Rosario.

.....
Firma y sello/oferente

Dr. WILLIAM BURGUENER
Subsecretario de Economía Social
Municipalidad de Rosario

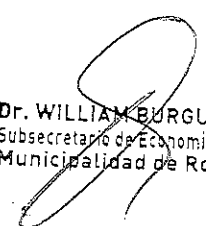
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sistema de sonido 1

- Sistema de sonido de 4 cajas ACTIVAS tipo MOD RCF ART 315 ACTIVO (o similar calidad)
 - Consola Digital tipo Allen Heath con capacidad para 8 input físicos (o similar calidad) Salida estéreo
 - 4 micrófonos de cable tipo Shure SM 58 (o similar calidad)
 - 2 micrófono inalámbrico tipo Shure SM 58 (o similar calidad)
 - Notebook con placa externa de sonido Focusrite Scarlett 8i6 (o similar calidad)
 - Música ambiental no menos de 2gb con música a elección
 - Operador de sonido dedicado para cada evento con prueba y puesta a punto del sistema 2hs antes
 - Una respuesta en frecuencia que comprenda de 40hz a 16khz (+ /- 3 db) en el área de audiencia
- Nivel de SPL con un nivel uniforme de 100 DB sin distorsión.

Sistema de sonido 2

- Sistema de sonido de 6 cajas ACTIVAS MOD RCF ART 315 ACTIVO (o similar calidad)
 - Consola Digital Allen Heath con capacidad para 8 input físicos (o similar calidad)
 - Salida estéreo 4 micrófonos de cable shure SM 58 (o similar calidad)
 - 2 micrófono inalámbrico Shure SM 58 (o similar calidad)
 - Notebook con placa externa de sonido Focusrite Scarlett 8i6 (o similar calidad)
 - Música ambiental no menos de 2gb con música a elección
 - Operador de sonido dedicado para cada evento con prueba y puesta a punto del sistema 2hs antes.
 - Una respuesta en frecuencia que comprenda de 40hz a 16khz (+ /- 3 db) en el área de audiencia
- nivel de SPL con un nivel uniforme de 100 DB sin distorsión.


Dr. WILLIAM BURGUENER
 Subsecretario de Economía Social
 Municipalidad de Rosario

ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Item	Cant.	Artículo	Precio Unitario	Precio total
1	13	Sisitema de Sonido 1 (según especificaciones técnicas del Anexo I)		
2	6	Sisitema de Sonido 2 según especificaciones técnicas del Anexo I)		
Total Global				

FIRMA OFERENTE

Dr. WILLIAM BURGUENER
Subsecretario de Economía Social
Municipalidad de Rosario

